



INFORME EJECUTIVO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS

ENERO-JUNIO 2014

CONTRALORÍA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Agosto 2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
I.1. Avance en el Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2014	3
I.2. Cobertura de la Fiscalización	3
II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS ENERO – JUNIO 2014	4
II.1. Auditorías a Oficinas Centrales	4
II.1.1. Auditorías Financieras	4
II.1.2. Auditorías de Inversión Física.....	7
II.1.3. Consideraciones finales de las auditorías a Oficinas Centrales.....	9
II.2. Auditorías a Órganos Desconcentrados	10
II.2.1. Auditorías Financieras al Presupuesto Base ejercido en 2013.....	10
II.2.2. Consideraciones Finales y Recomendaciones Generales.....	25
II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales.....	26
II.3.1. Auditorías de Desempeño	26
II.3.2. Auditorías de Especiales	30
II.3.3. Consideraciones Finales de las Auditorías de Desempeño y Especiales.....	32
III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES	32
III.1. Seguimiento de Observaciones y Acciones	32
III.2. Informes Finales de Resultados y Declaratorias de Cierres Formales de Auditorías	34
IV. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y OTROS PROYECTOS	34
V. SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL AUDITOR EXTERNO	35
VI. CONSIDERACIONES GENERALES.....	36

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Instituto Nacional Electoral con fundamento en los artículos: 45, numeral 1, inciso g), y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 76, numeral 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (RIIFE); así como, en el Capítulo VI, artículo Décimo, inciso b) del Acuerdo 1/2014 del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional, presenta el “Informe de las Revisiones y Auditorías Enero – Junio de 2014”, practicadas a diversas Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos y atributos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este Informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2014 (PAA) elaborado por la Contraloría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, inciso d) del RIIFE; así como, en el Capítulo XIII, artículo Cuadragésimo, numeral 4, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Contraloría.

Siendo la Contraloría General un órgano constitucional dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en el Acuerdo 3/2011, del Contralor General por el que se emiten los “Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías”, mismos que se alinearon con la misión y visión que asumió la Contraloría General para responder de manera eficaz y eficiente a sus atribuciones.

En este sentido, la información reportada en el presente Informe, corresponde a la ejecución del 100% (29) de las revisiones programadas para el periodo enero – junio de 2014, las cuales representan el 58%, respecto de las 50 auditorías registradas en el Programa Anual de Auditoría para 2014.

Los resultados de las revisiones, que se reportan en este “Informe Ejecutivo”, están referidos a los datos generales y estadísticos de las auditorías practicadas tanto en Oficinas Centrales como en los Órganos Desconcentrados, unidades responsables de la ejecución de los proyectos y programas aprobados al Instituto; así mismo, se consignan los resultados más relevantes determinados como producto de la aplicación de diversos procedimientos y técnicas de auditoría.

Otro de los aspectos que se destacan en el presente Informe, es la ejecución de auditorías de seguimiento lo que implicó que las diferentes Unidades Administrativas evaluadas, colaboraran estrechamente con la Contraloría General, para atender las observaciones-acciones, alcanzando un avance significativo en la atención y solventación de las acciones preventivas y correctivas que se tenían en proceso al finalizar el primer semestre de 2014.

El Informe que a continuación se presenta, muestra el manejo administrativo que impera en las distintas Unidades Administrativas auditadas, bajo una óptica de evaluación más especializada, precisa, de mayor exigencia y amplitud.

I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN

I.1. Avance en el Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2014

Los resultados que se reportan en el presente Informe, derivan de la ejecución de 29 (100%) revisiones realizadas en el periodo enero - junio de 2014, como se detalla a continuación:

TIPO DE REVISIÓN	REVISIONES PROGRAMADAS 2014			REVISIONES REALIZADAS	
	ENE. JUN.	JUL. DIC.	TOTAL (A)	ENERO – JUNIO 2014	
				ENE. JUN.	TOTAL ACUM.
Financieras	14	12	26	14	14
Obra Pública	2	1	3	2	2
Desempeño	2	3	5	2	2
Especiales	1	2	3	1	1
Seguimiento	4	9	13	10	10
TOTAL	23	27	50	29	29

I.2. Cobertura de la Fiscalización

Del universo de Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral, responsables del ejercicio del presupuesto y susceptibles de revisión, durante el periodo enero – junio de 2014, se revisaron 124 Unidades Responsables.

Al respecto, se revisaron aspectos de Desempeño, Especiales, Financieros y el seguimiento a la solventación de las observaciones - acciones formuladas. A continuación se presentan los tipos de revisiones practicadas a cada Unidad Administrativa evaluada:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUADAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FINANCIERAS	OBRA PÚBLICA	ESPECIALES	DESEMPEÑO	SEGUIMIENTO	TOTAL
Dirección Ejecutiva de Administración	4		1		2	5
Dirección del Secretariado				1	1	2
Dirección Ejecutiva a Prerrogativas y Partidos Políticos					1	1
Juntas Locales Ejecutivas	10	2	0	1	8	21
Juntas Distritales Ejecutivas	95			14		109

X= Unidad Administrativa Evaluada.

RESUMEN DE AUDITORÍAS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA EVALUADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FINANCIERAS	OBRA PÚBLICA	ESPECIALES	DESEMPEÑO	SEGUIMIENTO	TOTAL
Oficinas Centrales	4	0	1	1	3	9
Órganos Desconcentrados	10	2	0	1	7	20
TOTAL	14	2	1	2	10	29

II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS ENERO – JUNIO 2014

De las revisiones realizadas en el periodo que se reporta, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

II.1. Auditorías a Oficinas Centrales

II.1.1. Auditorías Financieras

II.1.1.1. DAOC/02/FI/2014.- “Evaluación de las cifras presupuestales y financieras del Instituto Federal Electoral.”

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La revisión se orientó a verificar que los saldos reportados en las cuentas de Bancos/Tesorería e Inversiones, emitidos por el Sistema de Contabilidad del IFE, se encuentren reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013; que estén debidamente registrados en los libros contables y auxiliares correspondientes, y cuenten con las conciliaciones bancarias y la documentación soporte respectiva.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que el importe disponible del IFE, reportado en los estados de cuenta bancarios, tanto de las cuentas productivas como de inversión, hubiese sido coincidente con el registrado en la cuenta contable “**Bancos/Tesorería**” e “**Inversiones Temporales**”, presentado en el Estado de Situación Financiera; en la Balanza de Comprobación; en los Libros de Contabilidad y en los Auxiliares Contables, del ejercicio 2013.
- Se comprobó que los saldos de las **conciliaciones financieras**, de las cuentas de cheques, hubiesen sido coincidentes con los determinados en auxiliares y en los estados de cuenta bancarios y, a su vez, los saldos de las cuentas de inversiones hubiesen sido congruentes con los registrados en los cuadros de posición financiera, de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Operación Financiera.
- Se comprobó que en las conciliaciones contables, se hubiesen registrado los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios; así mismo, que el saldo contable determinado en las conciliaciones hubiese sido coincidente con el reportado en los auxiliares de cada cuenta bancaria y los cargos y abonos de los auxiliares hubiesen sido congruentes con los de la Balanza de Comprobación.
- Se comprobó que la Dirección de Recursos Financieros hubiese elaborado mensualmente las conciliaciones contables de las cuentas bancarias; así como, depurado las partidas en conciliación.
- Se comprobó la relación existente entre las partidas en conciliación de las cuentas bancarias de oficinas centrales y los cheques en tránsito reportados al 31 de diciembre de 2012, verificando que los pagos correspondientes, se hubiesen realizado durante 2013.
- Se constató la aplicación de los recursos financieros reportados en los Estados de Cuenta Bancarios al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a órganos desconcentrados y/o el destino final de los mismos.

d) Resultados Relevantes

Se observaron inconsistencias entre la información registrada en diversos documentos contables y presupuestales, las cuales deberán ser aclaradas por parte del área auditada para, en su caso, realizar las correcciones de registro que resulten procedentes, así como acreditar la aplicación de los recursos disponibles y, en su caso, realizar los reintegros correspondientes a la TESOFE, considerando como relevante lo que a continuación se señala:

- Se determinó una diferencia entre lo consignado en los estados de cuenta bancarios, y lo registrado en la cuenta de “Efectivo y Equivalente” del Estado de Situación Financiera por 138,555.9 miles de pesos.
- Existe una diferencia entre las cifras consignadas en los estados de cuenta bancarios y la información financiera proporcionada por la Dirección de Recursos Financieros por 10,090.1 miles de pesos.
- Se detectaron disponibilidades en las cuentas bancarias del Instituto por 160,021.24 miles de pesos; asimismo, no se acreditó la aplicación y, en su caso, el reintegro a la TESOFE de recursos por la cantidad de 2,420.0 miles de pesos correspondientes a cheques cancelados.

Al finalizar la auditoría se emitieron 10 observaciones de las cuales derivaron nueve acciones correctivas y siete preventivas. Actualmente, las observadas – acciones se encuentran en el periodo legal de seguimiento para la solventación por parte del área auditada.

II.1.1.2. DAOC/03/FI/2014.- “Evaluación del Presupuesto ejercido y pagado en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto ejercido y pagado en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se encuentre registrado y soportado con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su adecuada aplicación; así como, que se haya ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó la existencia de Suficiencia Presupuestal en el concepto 4600 “Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos”, asimismo, se analizó el contenido de las Reglas de Operación de los Fideicomisos “Fondo para Atender el Pasivo Laboral” y “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”; así como, el de los contratos correspondientes.
- Se verificó el registro contable efectuado, respecto de las aportaciones y operaciones de los Fideicomisos seleccionados para su revisión.

- Se verificó la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los ingresos del periodo (trimestre), incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de los Fideicomisos, durante el ejercicio 2013; así mismo, se evaluó que las cifras publicadas en el DOF fuesen coincidentes con lo reportado en la contabilidad del Instituto.
- Se analizaron los Estados de Cuenta Bancarios y los Estados Financieros emitidos por la Fiduciaria; así como, las Conciliaciones Bancarias mensuales realizadas durante el ejercicio 2013.
- Se verificó, respecto a los pagos, que se hubiese dado cumplimiento a lo acordado en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico de cada uno de los Fideicomisos; así como, a los Oficios de Instrucción de Pago de los mismos; de igual forma se verificó el correcto registro de las erogaciones efectuadas con cargo a los recursos de los Fideicomisos, la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, durante el ejercicio 2013.
- Se verificó la existencia de estudios actuariales que sustenten los fondos de los Fideicomisos.
- Se verificaron los pagos de la compensación por término de relación laboral al personal que dejó de prestar sus servicios en 2013; así como, el reintegro de los recursos en el caso de reingreso.

d) Resultados Relevantes

- Del cotejo entre los Asientos Contables y su documentación soporte por 477,889.5 miles de pesos y la información registrada en diversos Auxiliares Contables, se determinaron diferencias que van desde 31,422.2 miles de pesos hasta 125,583.7 miles de pesos.
- Se encuentra pendiente de acreditar el gasto y/o reintegro al patrimonio del Fideicomiso “Fondo Infraestructura Inmobiliaria” por 4,617.6 miles de pesos, correspondiente a dos contratos y dos ministraciones a Juntas Locales Ejecutivas, realizadas durante el ejercicio de 2013.
- Se observó que en seis casos por 1,932.5 miles de pesos, el personal que recibió una compensación por término de la relación laboral durante el ejercicio 2013, y que reingresó al Instituto, ocupando plazas de honorarios eventuales, no reintegraron dicha compensación. Al cierre de este informe la Dirección Ejecutiva de Administración realizaba, en apego a sus facultades, la interpretación de la normativa a fin de emitir un pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de solicitar las devoluciones de las compensaciones pagadas.

En los casos observados respecto a la falta de comprobación de gasto y pagos considerados improcedentes con cargo a los Fideicomisos “Fondo de Infraestructura Inmobiliaria” y “Fondo para Atender el Pasivo Laboral”, deberán ser aclarados por parte del área auditada para, en su caso, acreditar la aplicación y comprobación de los recursos, o bien, realizar las recuperaciones al patrimonio de dichos fondos que resulten procedentes; asimismo, es importante señalar que desde el ejercicio 2009, se han observado inconsistencias y diferencias entre la información contable y la publicada en el Diario Oficial de la Federación respecto a los saldos de los Fideicomisos que administra el Instituto.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron seis acciones correctivas y cinco preventivas. Actualmente, las observadas – acciones se encuentran en el periodo legal de seguimiento para la solventación por parte del área auditada.

II.1.1.3. Auditorías Financieras en Proceso.

Durante el mes de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de las auditorías financieras números, **DAOC/05/FI/2014**, denominada "Evaluación de las cifras reportadas como ejercidas y pagadas en los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y **DAOC/06/FI/2014**, denominada "Evaluación de las cifras reportadas como ejercidas y pagadas en el Capítulo 3000 "Servicios Generales"; las cuales tuvieron como objeto "Evaluar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se encuentre registrado y soportado con la documentación comprobatoria y justificativa; se acrediten su adecuada aplicación y se haya ejercido y pagado en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Al respecto, las confrontas se llevarán a cabo durante la segunda quincena del mes de agosto; por lo cual, a la fecha del presente Informe se encuentran en etapa de ejecución y sus resultados serán reportados en el segundo semestre del año en curso.

II.1.2. Auditorías de Inversión Física

II.1.2.1. DAOC/01/OP/2014.- "Auditoría a los trabajos de terminación de la construcción y servicios de supervisión del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo".

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría se enfocó a la evaluación del contrato número IFE/OP/006/2013 a precios unitarios y tiempo determinado, por un monto de 30,399.9 miles de pesos sin IVA, con un periodo de ejecución contractual de 180 días, del 21 de octubre de 2013 al 18 de abril de 2014; consistente en la "terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo del Instituto"; y el contrato de servicios relacionados con la obra pública número IFE/OPSR/004/2013 a precio alzado y tiempo determinado, por un importe de 1,482.0 miles de pesos sin IVA, con un periodo contractual de 210 días, del 7 de octubre de 2013 al 4 de mayo de 2014; relativo a "servicios de supervisión de los trabajos de terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo".

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con las obras públicas se realicen con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Se verificó el apego a la normatividad aplicable en las adjudicaciones de servicios relacionados con las obras públicas.
- Se verificó que los contratos de servicios relacionados con las obras públicas, se encuentren debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad.

- Se comprobó que los trabajos ejecutados se hayan apegado a las especificaciones técnicas y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Se verificó que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normatividad y a lo establecido en el contrato.

d) Resultados Relevantes

La intervención de esta Contraloría hizo patente que debido a las deficiencias en los controles de obra, no se estaba dando cumplimiento a los plazos ni a los alcances contractuales de construcción y supervisión. Consecuentemente, se analizó el estado de todas las Actividades y Subactividades, determinando sus desviaciones con respecto a los programas y compromisos contractuales, así como las tendencias de terminación de las mismas, sugiriendo diversas acciones correctivas. Ello coadyuvó a que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adoptara una serie de decisiones que permitieron terminar la construcción durante el primer semestre de 2014.

Se realizaron observaciones que se refieren a deficiencias en:

- La elaboración del catálogo de conceptos; el presupuesto; el proyecto ejecutivo y la documentación administrativa de la planeación, programación y presupuestación; la convocatoria para la supervisión de la construcción del inmueble; así como, en la evaluación de las propuestas de construcción y de supervisión del mismo.
- El clausulado de ambos contratos; la ejecución de las actividades de construcción y de supervisión.
- El desempeño de la Residencia de Obra; la elaboración de la bitácora; y en la aplicación de retenciones económicas.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron dos acciones correctivas y cinco preventivas. Al respecto, el área auditada presentó en los meses de mayo y junio, documentación para la solventación de las observaciones la cual están en proceso de valoración.

II.1.2.2. DAOC/04/OP/2014.- “Auditoría de la revisión, diagnóstico y reingeniería de la infraestructura técnica del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco”.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría se enfocó en la evaluación del contrato de servicios relacionados con la obra pública número IFE/SROP/02/2014 a precio alzado y tiempo determinado, por un monto de 1,997.5 miles de pesos sin IVA, con un periodo de ejecución contractual de 56 días, del 14 de febrero de 2014 al 10 de abril de 2014; misma que consistió en la revisión, diagnóstico y reingeniería de la infraestructura técnica del edificio sede para Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, revisándose siete Actividades y 45 Subactividades, así como los conceptos de trabajo correlativos, éstos relacionados con: Estudios Preliminares; Diagnóstico Arquitectónico; Diagnóstico de Ingenierías; Rediseño del Proyecto Arquitectónico; Rediseño de Proyecto de Ingenierías; Estudio de Costo y Tiempo y Especificaciones Técnicas, Normas de Calidad y Procedimientos Constructivos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con las obras públicas se realicen con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Se verificó el apego a la normatividad aplicable en las adjudicaciones de servicios relacionados con las obras públicas.
- Se verificó que los contratos de servicios relacionados con las obras públicas, se encuentren debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad.
- Se comprobó que los trabajos ejecutados se hayan apegado a las especificaciones técnicas y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Se verificó que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normatividad y a lo establecido en el contrato.

d) Resultados Relevantes

El contrato, objeto de la revisión, forma parte de las acciones indispensables para la terminación de la construcción del inmueble; consistente con ello, la intervención de la Contraloría General consistió no solamente en la revisión normativa y técnica, sino además en el acompañamiento y sugerencias para la expedita realización del mismo.

Se emitieron observaciones correspondientes a deficiencias relativas con:

- La evaluación de la propuesta adjudicada.
- Inconsistencias en: el pago del anticipo, la presentación de pólizas de fianzas para la debida garantía del contrato y el clausulado del contrato.
- La ejecución de los servicios; las funciones de la Residencia de Obra y la administración del contrato; así como, en la aplicación de las sanciones económicas por incumplimiento, habiendo determinado por parte de esta Contraloría General una sanción de 199.75 miles de pesos, misma que será aplicada en el finiquito correspondiente.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones de las cuales derivaron cuatro acciones correctivas y tres preventivas. Actualmente, las situaciones observadas se encuentran en el periodo para la solventación por parte del área auditada.

II.1.3. Consideraciones finales de las auditorías a Oficinas Centrales

El Instituto Nacional Electoral debe reforzar los mecanismos de control relacionados con: el adecuado y oportuno registro de todas las operaciones que realiza; las conciliaciones bancarias a nivel Institucional; la aplicación y/o reintegro a la TESOFE de los recursos disponibles en las cuentas bancarias del Instituto, la consistencia en la información financiera, contable y presupuestal; así como, en la aplicación, comprobación y, en su caso, recuperación de los recursos de los Fideicomisos que administra el Instituto.

En virtud de lo anterior, es necesario que se lleven a cabo esfuerzos para garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia y una adecuada rendición de cuentas mediante la obtención de información financiera, presupuestal y contable consolidada, confiable y oportuna.

En materia de inversiones físicas, se sugiere fortalecer las acciones de verificación de los contratos de construcción y supervisión de obras en los inmuebles sedes de las Juntas Locales Ejecutivas, con el fin de evitar una probable afectación al patrimonio del Instituto por trabajos deficientes, no ejecutados y pagados.

II.2. Auditorías a Órganos Desconcentrados

II.2.1. Auditorías Financieras al Presupuesto Base ejercido en 2013

Durante el primer semestre del año 2014, la Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales (DAODRI), concluyó 10 auditorías financieras las cuales tuvieron como objetivo general verificar que los recursos presupuestales autorizados durante el ejercicio 2013 a las Juntas Locales en los estados de Morelos, Querétaro, Chihuahua, Baja California, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Aguascalientes, Jalisco y Veracruz; así como, a sus respectivas Juntas Distritales hubieran sido ministrados, ejercidos, comprobados, reintegrados y registrados presupuestal y contablemente, en estricto apego a la normativa aplicable.

En cuanto al alcance presupuestal, las Juntas Locales y las Juntas Distritales auditadas, en su conjunto, registraron un presupuesto ejercido de 1'203,462.9 miles de pesos, de los cuales se analizaron operaciones por 715,160.2 miles de pesos (59% del total).

En ese sentido, fueron revisadas 10 Juntas Locales con sus 95 Juntas Distritales, lográndose la revisión de 105 centros de costo.

Los principales procedimientos desarrollados en las 10 auditorías incluyeron, entre otras, las siguientes pruebas:

- Se verificó que el Sistema de Contabilidad Institucional proporcione información confiable, veraz y oportuna, a partir de registros contables y presupuestales completos y actualizados conforme a la naturaleza de las cuentas contables, al Clasificador por Objeto del Gasto y al Manual de Contabilidad.
- Se corroboró que los recursos ministrados hubieran sido depositados en las cuentas bancarias de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas y registrados en el SIGA; que las adecuaciones presupuestarias contaran con soporte documental y autorización; que los recursos no ejercidos hubieran sido reintegrados en apego a la norma y que los saldos de las cuentas bancarias resultaran consistentes.
- Se cotejó que la documental justificativa, comprobatoria y de control del gasto, cumpliera con la norma vigente y guardara una relación directa con las actividades, proyectos, programas o partidas del Instituto.
- Se evaluó que los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se hubieran apegado a las disposiciones normativas aplicables y a los montos de actuación autorizados.
- Se constató que se hubiera administrado eficaz y oportunamente los movimientos de personal (plaza presupuestal y honorarios); constatar que la comprobación de nóminas correspondiera a servicios devengados y plantillas autorizadas.

De los procedimientos aplicados, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

II.2.1.1. DAODRI 01/2014.- "Auditoría Financiera en el estado de Morelos"
a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Morelos.

b) Alcance de la revisión

Durante 2013, la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos y sus cinco Juntas Distritales Ejecutivas ejercieron 73,661.0 miles de pesos; de éstos se seleccionaron como muestra de auditoría operaciones que en conjunto sumaron 19,394.7 miles de pesos, los cuales representan el 26.33% del presupuesto ejercido:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe ejercido en partidas seleccionadas	Muestra: Importe revisado	% Alcance Vs. Partidas Muestra	% Alcance Vs. Presupuesto ejercido total
11301	Sueldo base	12,499.8	12,499.8	100.00%	64.45%
11301	Honorarios	8,942.8	374.9	4.19%	1.93%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	4,853.6	4,853.6	100.00%	25.03%
21101	Materiales y útiles de oficina	344.7	344.7	100.00%	1.78%
21401	Materiales para procesamiento equipos y bienes informáticos.	332.1	332.1	100.00%	1.71%
39801	Impuesto sobre Nómina	981.1	961.8	98.04%	4.96%
51101	Mobiliario	40.0	27.8	69.48%	0.14%
TOTAL	Suma Presupuesto ejercido 2013 sujeto a revisar	27,962.6	19,394.7	69.36%	100.00%
	Total Presupuesto Ejercido 2013	73,661.0			
	% de revisión	26.33%			

c) Resultados Relevantes

- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013 fueron elaboradas sin considerar los auxiliares contables de la cuenta de bancos que emite el SIGA, por lo que su contenido no resultó confiable.
- No fue proporcionada la evidencia documental del cálculo de los recursos no ejercidos, que soportara la cifra definitiva de recursos por reintegrar. Se observaron diferencias por 452.7 miles de pesos determinadas entre las cifras preliminares de recursos no ejercidos proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y los importes reintegrados por la Junta Local Ejecutiva y sus cinco Juntas Distritales Ejecutivas.
- En las conciliaciones bancarias elaboradas por la Junta Local Ejecutiva se detectaron depósitos provenientes del ejercicio 2012 abonados en la cuenta de Banamex de la Junta Local Ejecutiva que al 31 de Diciembre de 2013 se encontraron pendientes de conciliar.

Al finalizar la auditoría se emitieron tres observaciones de las cuales derivaron siete acciones correctivas y cinco preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.2. DAODRI 02/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Querétaro”
a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro y sus cuatro Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 63,532.8 miles de pesos; de éstos seleccionaron como muestra de auditoría operaciones que en conjunto sumaron 5,853.5 miles de pesos y que representaron el 9.21% del presupuesto ejercido:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe Ejercido en partidas seleccionadas	% Alcance Vs. Partida	% Alcance Vs. Total ejercicio
11301	Sueldo base	803.4	8.33%	1.26%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	4,182.7	100.00%	6.58%
21101	Materiales y útiles de oficina	375.5	100.00%	0.59%
21401	Materiales y útiles procesamiento equipos y bienes informáticos.	364.5	100.00%	0.57%
51101	Mobiliario	11.6	100.00%	0.02%
51501	Bienes Informáticos	75.1	100.00%	0.12%
51901	Equipo de administración	31.3	100.00%	0.05%
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.	9.4	100.00%	0.01%
TOTAL		5,853.5	88.54%	9.21%

c) Resultados Relevantes

- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013, fueron elaboradas sin considerar los auxiliares contables de la cuenta de bancos que emite el Sistema SIGA, por lo que su contenido no resultó confiable.
- Se efectuaron reintegros presupuestales a la Dirección Ejecutiva de Administración por 704.8 miles de pesos, sin tener identificada la estructura programática a la cual pertenecían 370.4 miles de pesos. A nivel central, la Subdirección de Presupuesto realizó retiros y devoluciones de recursos, a nivel de registro en SIGA, sin que la Junta Local Ejecutiva tuviera claros los importes y partidas afectadas. El cálculo del importe de los recursos no ejercidos por la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales no fue confiable.
- En la cuenta de Banamex de la Junta Distrital Ejecutiva 04, se detectó que el 19 de febrero de 2013, se expidió el cheque número 9121 por 15.0 miles de pesos, por concepto de servicio de vigilancia; sin embargo, al 31 de diciembre de 2013, permanecía pendiente de cobro sin que hubiera sido cancelado ni reexpedido.
- De la partida de “Arrendamiento de edificios y locales” correspondiente a la Junta Distrital 02, se autorizaron pagos por 419.8 miles de pesos. Dichas operaciones se realizaron al amparo de contratos cuya vigencia abarcó dos ejercicios fiscales, sin contar con la autorización correspondiente. Por su parte, en la Junta Distrital Ejecutiva 04, se autorizó el pago de arrendamiento de sus oficinas por 705.6 miles de pesos, los cuales incluyeron un incremento mensual superior al índice inflacionario anualizado, en los importes de renta de los meses de julio a diciembre de 2013.

- De la partida de “Materiales y Útiles de Oficina”, la Junta Distrital Ejecutiva 04, autorizó pagos por 12.9 miles de pesos, cuya documentación comprobatoria del gasto no reunió los requisitos fiscales establecidos en la norma.
- En el ejercicio de las partidas correspondientes a “Materiales y Útiles de Oficina” y “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales 03 y 04, autorizaron pagos por bienes de consumo registrados en partidas distintas a su naturaleza.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron nueve acciones correctivas y 12 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II. 2.1.3. DAODRI 03/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Chihuahua”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto base devengado, ejercido y pagado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua y sus nueve Distritales, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, ascendió a 115,077.0 miles de pesos. De éstos se seleccionó como muestra de auditoría las operaciones de seis partidas, las cuales en su conjunto sumaron 36,001.0 miles de pesos, es decir, el 31.28% del universo:

Presupuesto Ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

Partida	Partida seleccionada como muestra	Importe ejercido	Importe revisado	Monto observado
15402	Compensación Garantizada.	25,779.1	25,779.1	-7,362.8
17101	Estímulos por Productividad y Eficiencia.	307.7	307.7	-293.1
17102	Estímulos al Personal Operativo.	8,111.0	8,111.0	7,673.4
33801	Servicios de Vigilancia.	1,115.3	1,115.3	493.5
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.	384.0	384.0	51.2
37901	Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales.	1,108.2	303.8	62.2
TOTAL		36,805.4	36,001.0	15,936.2

c) Resultados Relevantes

- Se detectó pendiente de retiro por parte de la DEA recursos presupuestales no ejercidos por 1,120.2 miles de pesos. A nivel central, la Subdirección de Presupuesto realizó retiros y devoluciones de recursos a nivel de registro en el SIGA, situación que afectó el cálculo de los importes por reintegrar por parte de la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales, toda vez que no se tuvo un control oportuno de las disponibilidades. El cálculo del importe de recursos no ejercidos susceptibles de reintegro, resultó poco confiable.
- Se determinó un faltante de recursos por 7.3 miles de pesos, presuntamente destinados a cubrir pasivos de la Junta Distrital 01; asimismo, excedentes de recursos por 850.8 miles de pesos, en la Junta Local

Ejecutiva y las Distritales 02, 03, 04, 05 y 09, aparentemente provenientes de ejercicios anteriores y por tanto pendientes de reintegro.

- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre 2013, proporcionadas por la Junta Local y las Juntas Distritales, fueron elaboradas sin considerar los Auxiliares Contables de la cuenta de Bancos que emite el Sistema SIGA.
- Se detectaron registros contables no correspondidos, aclarados, ni corregidos contablemente; así como, cheques en tránsito por 115.7 miles de pesos, provenientes de los años 2001 a 2013, que al 31 de diciembre de 2013, se encontraban pendientes de cobro, cancelación o reexpedición.
- Se determinó un faltante de recursos por 123.4 miles de pesos, en la Junta Distrital Ejecutiva 08. La Enlace Administrativa de dicha Junta manifestó haber dispuesto de los recursos para su beneficio personal, mediante la expedición de siete cheques del ejercicio 2013, y uno del años 2014, por 13.9 miles de pesos. Se acreditó un uso indebido de recursos públicos; así como, una deficiente supervisión y control por parte del Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral del Distrito 08, toda vez que suscribieron cheques que presuntamente no estuvieron soportados por la documental justificativa, comprobatoria y de control establecida en la norma; otros a nombre de la Enlace Administrativa sin estar facultada para ello, y otros más que al parecer fueron firmados “en blanco”.
- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas 02 y 04 autorizaron la realización de pagos anticipados por concepto de servicios de vigilancia, por 241.4 miles de pesos y 252.1 miles de pesos, respectivamente, cuando aún no habían sido efectivamente devengados.
- En el ejercicio de recursos de la partida “Mantenimiento y Conservación de Vehículos...”, la Junta Local Ejecutiva emitió cinco cheques a nombre del Jefe de Departamento de Recursos Materiales por 51.2 miles de pesos, quien por norma no está facultado para recibir cheques a su nombre.
- En el ejercicio de los recursos asignados al gasto para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales 01, 05, 07 y 09, autorizaron el pago de operaciones por 62.2 miles de pesos, cuya documentación soporte no se apegó a los requisitos comprobatorios, justificativos y de control establecidos en la norma.
- Por lo que corresponde a la Compensación Garantizada, los Estímulos por Productividad y Eficiencia y los Estímulos al Personal Operativo, se detectaron nóminas que comprueban pagos superiores a los registrados en la cuenta de presupuesto pagado; así como, pagos sin contar con las nóminas que los acredita, por 7,673.4 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron nueve observaciones de las cuales derivaron 20 acciones correctivas y 19 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.4. DAODRI 04/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Baja California”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California y sus ocho Juntas Distritales Ejecutivas durante 2013, ascendió a 114,083.8 miles de pesos, del cual se determinó como muestra operaciones que en conjunto sumaron 80,025.4 miles de pesos, que representa el 70%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe ejercido en las partidas seleccionadas	Importe revisado	% Alcance de las partidas seleccionadas
11301	Sueldos Base	16,955.8	16,955.8	100.00%
12101	Honorarios	17,602.1	17,602.1	100.00%
15402	Compensación garantizada	29,880.8	29,880.8	100.00%
21101	Materiales y útiles de oficina	647.7	647.7	100.00%
21401	Materiales y útiles procesamiento en equipos y bienes informáticos	626.4	626.4	100.00%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	9,312.9	9,312.9	100.00%
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	374.8	374.8	100.00%
33801	Servicios de vigilancia	3,227.3	3,227.3	100.00%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	920.8	920.8	100.00%
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	963.5	476.6	49.97%
TOTAL		80,512.3	80,025.4	99.40%

c) Resultados Relevantes

- Se detectaron diferencias entre los registros contables consolidados por la Junta Local Ejecutiva en el SIGA y los registrados por las Juntas Distritales Ejecutivas en el Sistema SIAR, por 524.2 miles de pesos. En todos los casos, el gasto reportado por las Juntas Distritales Ejecutivas en SIAR fue superior al reflejado en el SIGA, por lo que se presume la existencias de operaciones no reconocidas en SIGA.
- Se detectó, en los Distritos 01, 03, 05 y 06, que no habían realizado el reintegro de recursos no erogados hasta por 116.0 miles de pesos. Por su parte, en los Distritos 04, 07 y 08 se identificaron importes reintegrados en exceso por 105.4 miles de pesos.
- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013 proporcionadas por la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales, fueron elaboradas sin considerar los auxiliares contables de la cuenta de bancos que emite el SIGA, por lo que su contenido no resultó confiable.
- Las erogaciones registradas por concepto de Compensación Garantizada, Estímulos por Productividad y Eficiencia y Estímulos al Personal Operativo; se determinó la existencia de importes en la nómina que comprueban pagos efectuados cuyas cifras son superiores a los registrados en el presupuesto pagado; así como, pagos efectuados sin contar con evidencia documental soporte por 7,132.2 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron cuatro observaciones de las cuales derivaron nueve acciones correctivas y ocho preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.5. DAODRI 05/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Hidalgo”
a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido durante 2013 en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo y sus siete Juntas Distritales Ejecutivas, ascendió a 95,567.7 miles de pesos, de éste se seleccionó una muestra para auditoría integrada por operaciones que en conjunto sumaron 61,522.8 miles de pesos, lo que representa el 64% de los recursos ejercidos.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe ejercido partidas seleccionadas	Importe revisado Muestra	% Alcance partidas seleccionadas
11301	Sueldos Base	16,691.9	16,691.9	100%
12101	Honorarios	13,691.6	13,691.6	100%
15402	Compensación Garantizada	21,525.7	21,525.7	100%
17102	Estímulos al Personal Operativo	6,871.0	6,267.9	91%
21101	Materiales y Útiles de Oficina	520.74	520.74	100%
21401	Materiales y útiles procesa. Equipos bienes informáticos	581.53	581.53	100%
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos...	866.90	111.42	13%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos... servicios admvos.	88.06	1.80	2%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos...	648.85	97.68	15%
27101	Vestuario y uniformes	63.49	54.49	86%
29301	Refacciones y accesorios menores mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	361.16	296.03	82%
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	100.84	57.81	57%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	137.30	64.45	47%
31101	Servicio de energía eléctrica	1,112.86	89.16	8%
33602	Otros servicios comerciales	19.91	1.08	5%
33801	Servicios de vigilancia	346.84	335.49	97%
34101	Servicios bancarios y financieros	35.68	34.26	96%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	77.49	30.96	40%
36101	Difusión mensajes sobre programas y a. Gubernamentales	177.77	40.46	23%
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo áreas rurales	1,202.23	785.52	65%
38301	Congresos y convenciones	51.94	24.96	48%
51101	Mobiliario	107.53	72.68	68%
51501	Bienes informáticos	118.25	90.56	77%
51901	Equipo de administración	57.12	54.52	95%
TOTAL		65,456.71	61,522.75	94%

c) Resultados Relevantes

- Se detectaron diferencias entre los registros contables consolidados por la Junta Local Ejecutiva en el SIGA, y los registrados por las Juntas Distritales Ejecutivas en SIAR, por 309.1 miles de pesos. En todos

los casos, el gasto reportado por las Juntas Distritales en SIAR fue superior al reflejado en SIGA, por lo que se presume la existencia de operaciones no reconocidas en SIGA.

- El Distrito 03 no realizó el reintegro de recursos no erogados al 30 de diciembre de 2013 por 6.9 miles de pesos.
- Las conciliaciones bancarias realizadas al 31 de diciembre de 2013 por la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales, mostraron la existencias de 211 partidas en conciliación por 223.9 miles de pesos, pendientes de aclaración, que datan del ejercicio 2005 al 2013.
- Las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, autorizaron pagos de operaciones por 398.3 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles de oficina, los cuales no contaron con el soporte documental que controla el gasto ni con evidencia que acredite el devengado de las operaciones.
- Las Juntas Distritales 01, 02, 03, 05, 06 y 07 autorizaron pagos de operaciones por 419.2 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, sin contar con el soporte documental que controla el gasto ni con evidencia que acredite el devengado de las operaciones.
- Las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 03 autorizaron pagos de operaciones por 31.4 miles de pesos por concepto de Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, los cuales no cuentan con soporte documental que comprueba el gasto, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En el ejercicio de las partidas: 21101, 21401, 26102, 26103, 26104, 27101, 29301, 29401, 29601, 31101, 33602, 33801, 34101, 35101, 36101, 38301, 51101, 51501 y 51901, en la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales 01, 03, 04, 05 y 06, se autorizaron pagos de 41 operaciones por 1,269.2 miles de pesos, que no contaron con soporte documental de control del gasto, ni con evidencia del devengado de las operaciones.
- Del presupuesto ejercido por concepto de Compensación Garantizada, Estímulos por Productividad y Eficiencia y Estímulos al Personal Operativo; se detectaron importes en la nómina que comprueban pagos efectuados cuyas cifras son superiores a los registrados en el presupuesto pagado. Asimismo se efectuaron pagos sin contar con evidencia documental soporte por 6,608.8 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron ocho observaciones de las cuales derivaron 18 acciones correctivas y 15 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.6. DAODRI 06/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Puebla”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla y sus 16 Juntas Distritales Ejecutivas, ascendió a 189,382.9 miles de pesos, del cual se determinó una muestra de 128,104.12 miles de pesos que representa el 67.71% del presupuesto ejercido mismo que fue revisado al 99.91% como se detalla a continuación:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción de Partidas	Importe Ejercido de la Muestra	% Pta/Total Presupuesto (189,382,920.70)	Proporción porcentual de la muestra correspondiente al presupuesto 2013	
				\$ Importe total por partida	% Importe revisado por partida
11301	Sueldo base	32,108.7	16.95%	32,108.7	100.00%
12101	Honorarios	26,673.9	14.08%	26,673.9	100.00%
15402	Compensación garantizada	40,717.6	21.50%	40,717.6	100.00%
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	2,078.6	1.10%	2,078.6	100.00%
17102	Estímulos al personal operativo	13,023.9	6.88%	13,023.9	100.00%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	11,247.9	5.94%	11,247.9	100.00%
21101	Materiales y útiles de oficina	1,313.4	0.69%	1,194.2	90.92%
21401	Materiales, y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,059.4	0.56%	1,059.4	100.00%
Total muestra del presupuesto ejercido 2013		128,223.3	67.71%	128,104.1	99.91%
Total presupuesto ejercido 2013		189,382.9			

c) Resultados Relevantes

- En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla y sus 16 Juntas Distritales Ejecutivas, se identificaron diferencias por 270.1 miles de pesos, determinadas entre las cifras finales de recursos no ejercidos presentados en el estado del ejercicio al 31 de diciembre de 2013, y los importes reintegrados por la Junta Local Ejecutiva y sus 16 Juntas Distritales Ejecutivas, por lo que se solicitaron las aclaraciones pertinentes.
- Del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013, proporcionadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 03, 08, 09, 15 y 16, en el estado de Puebla, se observó que no fueron realizadas considerando el saldo del auxiliar contable que emite el Sistema SIGA.
- Con el análisis efectuado a los saldos disponibles en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las 16 Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Puebla, se determinó un faltante de recursos por 44.7 miles de pesos correspondiente a la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutiva 02, 03, 07 y 13; así como excedentes de recursos por 106.7 miles de pesos de la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16.
- Del análisis al origen y aplicación de los recursos ejercidos en el proyecto PB00221 "Apoyo a proceso local con recursos del Instituto Electoral de Puebla", procedentes del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral, celebrado el 18 de diciembre de 2012, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Puebla, se identificó un remanente de recursos por 740.2 miles de pesos, que no fue devuelto al Instituto Electoral del Estado de Puebla, por lo que se solicitó la aclaración sobre el destino que se dio a dichos recursos.
- El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva y los Vocales Ejecutivos de las 16 Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Puebla, autorizaron pagos de operaciones por 890.9 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles de oficina; 1,025.0 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 9,512.3 miles de pesos por concepto de

Arrendamiento de edificios y locales, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos y de control, establecidos en la normativa aplicable.

- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 05, 07, 10, 12 y 14, autorizaron el pago de operaciones por 407.2 miles de pesos por concepto de Arrendamiento de edificios y locales, cuya documentación comprobatoria del gasto no reúne los requisitos fiscales.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron 12 acciones correctivas y 11 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.7. DAODRI 07/2013.- “Auditoría Financiera en el estado de Tlaxcala”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala y sus tres Juntas Distritales Ejecutivas, ascendió a 51,885.4 miles de pesos del cual se determinó una muestra de 35,905.5 miles de pesos, lo que representa el 69.20% del presupuesto ejercido mismo que fue revisado al 99.89% como se detalla a continuación:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción de Partidas	Importe Ejercido de la Muestra	% Pda/Total Presupuesto (189,382,920.70)	Proporción porcentual de la muestra correspondiente al presupuesto 2013	
				\$ Importe total por partida	% Importe revisado por partida
11301	Sueldo Base	8,645.1	16.66%	8,645.1	100.00%
12101	Honorarios	6,621.2	12.76%	6,621.2	100.00%
15402	Compensación Garantizada	12,519.2	24.13%	12,519.2	100.00%
17101	Estímulos por Productividad y Eficiencia	966.9	1.86%	966.9	100.00%
17102	Estímulos al Personal Operativo	3,833.6	7.39%	3,833.6	100.00%
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	2,774.0	5.35%	2,774.0	100.00%
21101	Materiales y Útiles de Oficina	260.0	0.50%	219.1	84.25%
21401	Materiales, y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	285.3	0.55%	285.3	100.00%
TOTAL MUESTRA DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 2013		35,905,504.92	35,905.5	35,864,550.98	35,864.6
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO A DICIEMBRE 2013		51,885,384.35	51,885.4		

c) Resultados Relevantes

- En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala y sus tres Juntas Distritales Ejecutivas, se identificaron diferencias por 50 miles de pesos, determinadas entre las cifras finales de recursos no ejercidos presentados en el estado del ejercicio al 31 de diciembre de 2013 y los importes reintegrados. Derivado de este análisis se solicitaron las aclaraciones y ajustes correspondientes.

- De la evaluación efectuada a las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013, proporcionadas por la Junta Local Ejecutiva y las 01, 02, y 03 Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Tlaxcala, se observó que fueron elaboradas sin considerar los auxiliares contables de la cuenta de bancos que emite el Sistema SIGA.
- Con el análisis efectuado a los saldos disponibles en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las tres Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Tlaxcala, se identificaron excedentes de recursos por 10.5 miles de pesos, por lo que se solicitó la revisión y aclaración correspondiente.
- Con el análisis del origen y aplicación de los recursos ejercidos en el proyecto PB00229 “Apoyo a proceso local con recursos del Instituto Electoral de Tlaxcala”, procedentes del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral, celebrado el 14 de enero de 2013, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tlaxcala, se observó que existe un remanente de recursos por 161.7 miles de pesos, que no fue devuelto al Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, motivo por el cual se solicitó la aclaración del destino que se dio a los recursos remanentes.
- El Vocal Ejecutivo de la Junta Local y los Vocales Ejecutivos de las tres Juntas Distritales en el estado de Tlaxcala, autorizaron el pagos de operaciones por 179.6 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles de oficina; 246.8 miles de pesos por concepto de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 2,370.8 miles de pesos por concepto de Arrendamiento de edificios y locales, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos y de control, establecidos en la normativa aplicable.
- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales 01 y 03 autorizaron el pago de operaciones por 139.6 miles de pesos por concepto de Arrendamiento de edificios y locales, cuya documentación comprobatoria del gasto no reúne los requisitos fiscales.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron 12 acciones correctivas y 11 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.8. DAODRI 08/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Aguascalientes”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto base devengado, ejercido y pagado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes y sus tres Juntas Distritales, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, ascendió 52,860.8 miles de pesos; de lo anterior, fue seleccionada una muestra de 19 partidas por 43,136.8 miles de pesos, que representó un alcance del 81.60%.

Presupuesto Ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

Partida	Selección de Partida / Rubro como muestra	Importe ejercido	Importe revisado	Monto observado
11301	Sueldo base	8,920.88	8,920.88	
12101	Honorarios	7,436.16	7,436.16	

Partida	Selección de Partida / Rubro como muestra	Importe ejercido	Importe revisado	Monto observado
13202	Gratificación de fin de año	4,360.17	4,360.17	
13404	Compensaciones por servicios	46.45	46.45	
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,344.64	1,466.26	121.62
15402	Compensación garantizada	12,616.55	12,616.55	
15403	Estímulos por productividad y eficiencia	310.95	310.95	
17102	Estímulos al personal operativo	4,018.71	4,018.71	
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	54.48	54.48	
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	561.78	561.78	4.69
31401	Servicio telefónico convencional	191.54	191.54	52.20
32201	Arrendamiento de edificios y locales	2,516.74	2,516.74	1,079.59
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades responsables	95.67	95.67	
33801	Servicios de vigilancia	154.51	154.51	
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales.	307.79	307.79	
51101	Mobiliario	12.11	12.11	
51501	Bienes informáticos	106.84	106.84	
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	69.83	69.83	
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	11.01	11.01	
TOTAL		43,136.79	43,258.42	

c) Resultados Relevantes

- Se observó que del presupuesto ejercido por la Junta Distrital Ejecutiva 03, por concepto de “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”, por un importe de 4.7 miles de pesos, no se registró en las bitácoras de operación del parque vehicular durante el ejercicio revisado, motivo por el cual no se acreditó el devengado.
- La Junta Local y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02 y 03, autorizaron pagos anticipados por el Servicio telefónico convencional, los cuales aún no habían sido efectivamente devengados, por 52.2 miles de pesos.
- Se identificó el pago de servicios correspondientes al ejercicio 2013, con recursos del 2012; igualmente servicios de 2014, con recursos del ejercicio 2013.
- El Vocal Ejecutivo Local y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 03, autorizaron el pago de operaciones por 1,079.6 miles de pesos por concepto de Arrendamiento de Edificios y Locales, soportadas con documental comprobatoria que no se apejó a la normatividad aplicable en la materia. También se advirtió la realización de pagos anticipados.
- De la revisión realizada a los importes registrados como presupuesto pagado, en la partida: 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo” y su conciliación contra las cifras de la nómina pagada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinaron diferencias entre lo comprobado y lo registrado contablemente en el Sistema SIGA, por 121.6 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron cuatro observaciones de las cuales derivaron cuatro acciones correctivas y 12 preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.9. DAODRI 09/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Jalisco”
a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido de las partidas a revisar al 31 de diciembre de 2013, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco y sus 19 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 146,197.9 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 142,619.6 miles de pesos, que representa el 97.55%. Las partidas revisadas se detallan a continuación:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	%Alcance / Partida	% Alcance / Total de Universo
		(Universo)	(Muestra)		
11301	Sueldos base	37,159.7	37,159.7	100%	25.42%
12101	Honorarios	30,924.8	30,924.8	100%	21.15%
15402	Compensación garantizada	47,818.7	47,818.7	100%	32.71%
17102	Estímulos al personal operativo	16,322.0	14,670.3	90%	10.03%
32201	Arrendamientos de edificios y locales	11,328.4	9,949.4	88%	6.81%
33801	Servicios de vigilancia	1,114.9	906.5	81%	0.62%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	169.3	50.5	30%	0.03%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,360.1	1,139.6	84%	.078%
TOTAL		146,197.9	142,619.6	97.55%	97.55%

c) Resultados Relevantes

- De la revisión efectuada a los recursos presupuestales ministrados durante el ejercicio 2013 y a los importes del presupuesto ejercido, se detectó en la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 12 y 19, la existencia de recursos presupuestales no erogados, que en su conjunto suman 20.5 miles de pesos y que no han sido reintegrados en apego a la norma, por lo que se solicitaron las aclaraciones correspondientes.
- De la revisión efectuada a las ministraciones, al ejercicio del presupuesto y a los reintegros presupuestales efectuados a la Dirección Ejecutiva de Administración durante el ejercicio 2013, se identificó que las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 08, 12 y 17 reflejan un posible faltante de recursos que en su conjunto suman 58.1 miles de pesos; por su parte, en la Junta Local Ejecutiva y en la Junta Distrital Ejecutiva 05, se identificaron posibles excedentes de recursos por 5.2 miles de pesos, solicitándose las aclaraciones correspondientes.
- De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las diecinueve Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Jalisco, se identificaron 1,406 partidas en conciliación que en su conjunto suman 28,988.6 miles de pesos. Se solicitaron aclaraciones y acciones de depuración.

- De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las diecinueve Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Jalisco, se identificaron 61 cheques en tránsito que en su conjunto suman 304.3 miles de pesos, con una antigüedad mayor a un año, sin que a la fecha hayan sido cancelados o suspendidos, por lo que se solicitó la promoción de acciones de depuración.
- El Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13, autorizó el pago por concepto de “Ejecución de trabajos de adecuación de la techumbre del inmueble de la Vocalía del Registro Federal de Electores, y el Módulo de Atención Ciudadana 141321”, por 50.5 miles de pesos. La póliza cheque y la operación que ampara, se encuentra comprobada documentalmente con el recibo de honorarios número 544, en el que no se encuentran desglosadas las retenciones de impuestos establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Al finalizar la auditoría se emitieron cinco observaciones de las cuales derivaron diez acciones correctivas y ocho preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.1.10. DAODRI 10/2014.- “Auditoría Financiera en el estado de Veracruz”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido de las 13 partidas a revisar al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y sus 21 Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Veracruz, ascendió a 168,156.9 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 162,596.9 miles de pesos, que representa el 96.69%. Las partidas revisadas fueron las siguientes:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
11301	Sueldos base	41,455.4	41,455.4	100.00%	24.65%
12101	Honorarios	35,290.5	35,290.5	100.00%	20.99%
15402	Compensación garantizada	50,833.6	50,833.6	100.00%	30.23%
17102	Estímulos al personal operativo	16,905.9	15,068.9	89.13%	8.96%
21101	Materiales y útiles de oficina	1,478.8	720.7	48.74%	0.43%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,609.0	1,082.1	67.25%	0.64%
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	122.7	83.0	67.66%	0.05%
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,988.8	550.8	27.70%	0.33%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	822.9	321.1	39.02%	0.19%

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	644.3	200.2	31.07%	0.12%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	11,092.8	11,137.1	100.40%	6.62%
33801	Servicios de vigilancia	5,837.1	5,837.1	100.00%	3.47%
33901	Subcontratación de servicios con terceros	75.2	16.5	21.91%	0.01%
TOTAL		168,156.9	162,596.9	96.69%	96.69%

c) Resultados Relevantes

- Del análisis efectuado a los registros contables consolidados por la Junta Local Ejecutiva en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA) y los registrados por las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 03, 09, 12, 16, 20 y 21 en el Sistema Integrador para la Administración de los Recursos (SIAR), se detectó la falta de registro en SIGA de operaciones por 60.2 miles de pesos. Cabe señalar que en el caso de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz no se emplea el SIAR, por lo que la diferencia en el registro contable se determinó en base a la revisión documental, constatando que el cheque 12096 por 54.2 miles de pesos, correspondiente a la partida de arrendamiento de edificios y locales, no está registrada en el SIGA.
- De la revisión efectuada a la ministración de los recursos del presupuesto 2013, así como al total del presupuesto ejercido por las Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Veracruz, se determinó, en las Juntas Distritales Ejecutivas 07, 12, 13 y 21, la existencia de recursos presupuestales no ejercidos y que no han sido reintegrados a la Dirección de Recursos Financieros, en apego a la norma, por 112.7 miles de pesos.
- Del análisis efectuado a las ministraciones, al ejercicio del presupuesto, a los reintegros presupuestales, se determinó que la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 03, 09, 12 y 13 en el estado de Veracruz, reflejan excedentes de recursos no ejercidos que en su conjunto suman \$64.7 miles de pesos, aparentemente pendientes de reintegrarse a la Dirección de Recursos Financieros, por lo que se solicitaron las gestiones de aclaración correspondientes.
- Del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Veracruz, se identificaron partidas en conciliación que en su conjunto suman 3,243.3 miles de pesos, requiriéndose las gestiones de depuración pertinentes.
- Del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013, de la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 05, 06, 10, 11, 12 y 14 en el estado de Veracruz, se identificaron cheques en tránsito que en su conjunto suman 5.5 miles de pesos con una antigüedad mayor a un año, sin que a la fecha hayan sido cancelados o suspendidos.
- Del análisis efectuado a los registros contables, a la documentación comprobatoria, justificativa y de control del gasto, proporcionada por las Juntas Distritales Ejecutivas 02, 10 y 13, se constató la existencia de pagos en exceso de 63.8 miles de pesos correspondientes a la partida de arrendamiento de edificios y locales.
- La Junta Distrital Ejecutiva 04, devengó el gasto del arrendamiento por el inmueble que ocupan las oficinas administrativas de dicha Junta, así como del Módulo de Atención Ciudadana, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2013, por 818.7 miles de pesos, sin que se

encuentre vigente la documental justificativa (contrato de arrendamiento). Dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de la Junta Local Ejecutiva toda vez que el arrendador no ha presentado los recibos de arrendamiento ni ha reclamado el cobro. Se solicitó la realización de gestiones que garanticen al Instituto que la ocupación del inmueble se encuentra en estricto apego a la norma.

Al finalizar la auditoría se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron 13 acciones correctivas y diez preventivas, las cuales se encuentran en el periodo legal de seguimiento.

II.2.2. Consideraciones Finales y Recomendaciones Generales

En razón de las prácticas identificadas en las Juntas Locales y Juntas Distritales en el ejercicio del presupuesto, se advierte lo siguiente:

En lo general, durante el ejercicio 2013, las Juntas Locales y Juntas Distritales enfrentaron serias dificultades para emitir reportes mediante el SIGA; asimismo, operaron con importantes contratiempos para realizar el traspaso de los registros contables de las Juntas Distritales, del sistema SIAR al sistema SIGA, originados en la mayoría de los casos por faltas de suficiencia presupuestal de las partidas en SIGA; en consecuencia, la consolidación de la información resultó poco eficiente y las cifras contables y presupuestales proporcionadas fueron inexactas y poco confiables.

En ese sentido, los registros contables y presupuestales auditados no cumplieron con los atributos de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad requeridas por la normativa contable vigente, impactando negativamente la calidad de la información que expresa la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en el patrimonio del Instituto, con su consecuente efecto desfavorable en la precisión de los datos con los que se integra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Adicionalmente, se acreditó la existencia de una supervisión insuficiente e ineficiente por parte de los Vocales Secretarios, así como de los Coordinadores Administrativos, cuyo impacto negativo resulta notable sobre todo en aspectos como la deficiente integración de conciliaciones bancarias-contables; la frecuente falta de depuración y aclaración de partidas en conciliación; la falta de oportunidad y exactitud para determinar la cifra final de recursos no ejercidos susceptibles de reintegro; la persistente deficiencia en la documental soporte que justifica, comprueba y controla el gasto, así como la falta de vigilancia tanto de la emisión de cheques como de la consistencia entre los flujos de efectivo y los saldos de las chequeras.

En consecuencia los Órganos Desconcentrados muestran una necesidad relevante de fortalecer las estrategias, actividades y herramientas de supervisión implementadas por los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, así como por sus respectivos Vocales Secretarios.

Asimismo, se hace indispensable el establecer una comunicación más efectiva y oportuna entre los servidores públicos que gestionan los recursos presupuestales en las oficinas centrales y los que operan el ejercicio de éstos en los Órganos Desconcentrados, especialmente respecto de la operación del SIGA, la información que éste debe contener, los controles que tiene disponibles y los reportes que puede generar.

Finalmente, es de comunicar que las 61 observaciones de auditoría determinadas se encuentran en proceso de seguimiento, por lo que, si bien esta instancia de fiscalización está tomado en consideración la disposición mostrada por los titulares de los centros de costos observados, respecto de fortalecer sus controles con miras a evitar en lo sucesivo los desapegos normativos observados, es menester puntualizar que las medidas promovidas serán objeto de verificación y fiscalización en los programas de auditoría subsecuentes.

II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales

II.3.1. Auditorías de Desempeño

II.3.1.1. DADE/02/DE/2014.- “Desempeño de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato.”

a) Unidades Administrativas revisadas

Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

b) Alcance de la revisión

El periodo de revisión abarcó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, considerando el ejercicio del presupuesto y alcances de los Proyectos Específicos, de la Junta Local Ejecutiva y sus 14 Juntas Distritales Ejecutivas, así como el cumplimiento de los Objetivos Operativos Anuales, relacionados con los siguientes programas generales:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN
R002	Organización Electoral Federal.
R003	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía.
R005	Actualización del padrón electoral y expedición de las credenciales para votar.
R008	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico.
R009	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.
M001	Gestión administrativa.

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión, los procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados fueron 9, de los cuales por su importancia se destacan los siguientes:

- Se verificó que las actividades realizadas por la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales Ejecutivas, contenidas en la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio 2013, se realizaron con eficacia, eficiencia y economía, y en cumplimiento de los Objetivos Operativos Anuales establecidos.
- Se verificó que los objetivos, alcances y entregables, correspondientes a los proyectos específicos relacionados con la Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar, de la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales Ejecutivas, establecidos en la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio 2013, se hayan ejecutado con eficacia, eficiencia y economía.
- Se verificó que los objetivos, alcances y entregables, correspondientes a los proyectos específicos relacionados con el Otorgamiento de Prerrogativas a Partidos Políticos, establecidos en la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio 2013, se hayan ejecutado con eficacia, eficiencia y economía.
- Se verificó que el ejercicio del presupuesto 2013, de la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales Ejecutivas, relacionado con la Planeación Táctica y Operativa de 2013, se ajustó a los montos autorizados por capítulo, concepto, partida y proyecto, y que se haya destinado y registrado contable y presupuestalmente, de acuerdo a la normativa establecida.

d) Resultados Relevantes

La auditoría tuvo como objetivo evaluar la eficacia, eficiencia y economía, así como el cumplimiento de objetivos, metas, indicadores y la normativa aplicable.

Al respecto, se comprobó el cumplimiento de los Proyectos Específicos de la Junta Local y sus 14 Juntas Distritales; así como, el de sus Objetivos Operativos Anuales 2013 relacionados con: la Organización Electoral; Capacitación y Educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía; la Actualización del Padrón Electoral y expedición de las credenciales para votar, así como los relacionados con la Gestión Administrativa.

En este contexto, con los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas permitió a esta unidad de fiscalización arribar a los siguientes resultados relevantes:

- Por lo que corresponde al criterio de **eficacia**, en materia de prerrogativas a partidos políticos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión, se comprobó que se notificaron a los permisionarios y concesionarios las pautas de transmisión; sin embargo, en materia de capacitación no se realizaron las actividades lúdicas que apoyaran la participación democrática; asimismo, las Vocalías de la Junta Local y de cuatro Juntas Distritales (03, 04, 08 y 14) no recibieron oficios, circulares ni procedimientos que permitieran dar cumplimiento a los Objetivos Operativos Anuales.
- En cuanto al criterio de **eficiencia**, las 14 Juntas Distritales llevaron a cabo el estudio muestral de los 1,173 paquetes electorales que conformaron la muestra asignada centralmente; se realizaron, en tiempo y forma, cinco eventos para la adopción y aplicación de buenas prácticas de políticas públicas; sin embargo, no tuvieron el impacto esperado con las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se realizaron 43 asambleas de agrupaciones políticas que fueron cubiertas con recursos del Presupuesto Base de las Juntas Distritales, en virtud de que no se requirió en tiempo la ministración de recursos ante la Dirección Ejecutiva de Administración, o bien, la radicación de recursos se realizó con posterioridad.
- En el rubro de **economía**, los registros contables de diversos Proyectos Específicos se realizaron en estructuras programáticas distintas; las actividades realizadas no se orientaron al cumplimiento del objetivo de los proyectos específicos, y las fechas en que se erogaron los recursos no coincidieron con la celebración de los eventos. Asimismo, el ejercicio del Presupuesto Base no se vincula con la Planeación Operativa del Instituto, ocasionando con ello que el análisis de la información no sea confiable respecto a la comprobación del logro de los objetivos.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, se considera que el desempeño de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato fue adecuado en términos de eficacia y eficiencia, salvo el rubro de economía que no pudo ser adecuadamente evaluado, toda vez que el ejercicio del presupuesto base y el presupuesto por proyectos no se vincula directamente con el gasto realizado en cada una de las actividades de la Planeación Táctica y Operativa de la Junta; además de que algunos Proyectos Específicos son cubiertos con recursos del Presupuesto Base de las Juntas Distritales, en virtud de que la ministración de recursos no se realiza en tiempo.

Al finalizar la auditoría, se emitieron 19 observaciones, de las cuales derivaron 21 acciones correctivas y 19 preventivas. La Junta Local solventó 20 acciones correctivas y atendió 18 preventivas; por lo que corresponde a la acción correctiva y a la preventiva restantes se enviaron a la oficina del Secretario Ejecutivo para su seguimiento y total atención, en virtud de que por su naturaleza se requiere de mayor tiempo de atención.

II.3.1.2. DADE/03/DE/2014.- "Dirección del Secretariado"
a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección del Secretariado (DS).

b) Alcance de la revisión

Se evaluó el desempeño de la Dirección del Secretariado (DS) respecto de los Objetivos Operativos Anuales siguientes:

- Apoyo logístico y técnico que otorga la DS para la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE).
- Elaboración y publicación de las actas aprobadas por el CG y la JGE.
- Seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones del CG y de la JGE.
- Mantener actualizado el archivo del CG y de la JGE.
- Publicar la Gaceta Electoral en la página de internet; así como, compilar y publicar los números de la Gaceta Electoral del IFE.

Asimismo, se evaluaron los Proyectos Específicos (Objetivos Tácticos) siguientes:

PROYECTO	ENTREGABLE
VD20600 "Ordenamientos Electorales"	VD20601 "Normatividad por editar"
VD20700 "Elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012"	VD20701 "Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012, tomos I y II, así como, versión en CD"
	VD20702 "Libros Blancos del Proceso Electoral Federal 2011-2012"

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron un total de nueve procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Se evaluó el control interno de la DS con el propósito de analizar la congruencia y cumplimiento de su misión, visión y objetivos, con relación a la normativa aplicable en la materia. Asimismo, evaluar la congruencia entre las funciones y atribuciones establecidas en el Manual de Organización (M.O.) del Instituto Federal Electoral respecto las establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (RIIFE).
- Se verificó que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos autorizados, asimismo, que las adecuaciones presupuestarias estén debidamente solicitadas y autorizadas, conforme a los Lineamientos para la autorización de Adecuaciones Presupuestarias vigentes para el ejercicio de 2013.
- Se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron conforme al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes para el ejercicio 2013. Asimismo, comprobar que los pagos se hayan realizado por los montos establecidos en los pedidos y contratos.

- Se verificó que la DS haya realizado las actividades previas, durante y posteriores, para asegurar el apoyo logístico y técnico a las sesiones del CG y de la JGE.
- Se verificó el seguimiento y control del avance físico de los entregables y presupuestal de los Proyectos.

d) Resultados Relevantes

La auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados a la Dirección del Secretariado (DS) para brindar el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de las sesiones del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE).

En este sentido, se evaluó el cumplimiento de sus objetivos operativos anuales y se analizó el cumplimiento de los Proyectos Específicos a su cargo.

De los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados se desprenden las siguientes conclusiones:

- En el rubro de **eficacia**, se comprobó que la DS cumplió al 100% con cuatro de los cinco Objetivos Operativos Anuales revisados; sin embargo, el Manual de Organización y el de Normas y Procedimientos, no se encuentran actualizados y alineados con las funciones realizadas por la DS.
- Respecto al criterio de **eficiencia**, la DS cumplió en tiempo y forma con las acciones previas, durante y posteriores al desarrollo de las 40 sesiones del CG y 33 de la JGE de 2013.

No obstante lo anterior, de las visitas de observación-evaluación realizadas a las sesiones del CG, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

1. La normativa y disposiciones existentes relativas al uso del recinto del CG y al desarrollo de las sesiones dificultan la salvaguarda del orden general, el respeto y solemnidad de las sesiones.
2. Se debe valorar la implementación de políticas y controles para el registro de asistencia a las sesiones; así como clarificar los servidores públicos que deben asistir a las sesiones, en función de estar relacionados con los puntos del orden del día y garantizar con ello la tranquilidad y el orden durante el desarrollo de los trabajos del CG.
3. Es importante que se evalúen y refuercen las medidas y controles para el acceso y salida de las personas del salón de sesiones del CG.
4. Se debe considerar la implementación de políticas que regulen el uso de equipos de cómputo y dispositivos electrónicos, así como el acceso a internet, toda vez que la ausencia de estas directrices permite que la atención de los asistentes se desvíe hacia otros temas, lo que en ocasiones genera murmullo, ruido, distracción y limitan la concentración de los asistentes, además de vulnerar la solemnidad y el debido respeto hacia los miembros del CG.
5. Se debe valorar la distribución de los espacios físicos del recinto, a fin de que se evite que los asistentes y personal de apoyo lo recorran innumerables ocasiones, lo que conlleva a que exista distracción y pérdida de tiempo.

- Del rubro de **economía**, los proyectos específicos se presupuestaron con más recursos de los necesarios; asimismo, se identificó que la administración de los gastos en que se incurren para el apoyo técnico y logístico para la realización de las sesiones del CG son susceptibles de mejora.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, se considera que con relación a las actividades tácticas y operativas, el desempeño de la Dirección del Secretariado fue adecuado, salvo por los puntos relativos al desarrollo de las sesiones del CG, señalados con anterioridad.

Al finalizar la auditoría, se emitieron siete observaciones de las cuales derivaron 15 acciones preventivas; de ellas, al finalizar el periodo legal de seguimiento, la DS aportó elementos para dar por atendidas nueve acciones preventivas quedando en proceso cinco acciones y una no atendida, entre las que destacan la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General, mismas que se enviaron a la oficina del Secretario Ejecutivo para su seguimiento y total atención, toda vez que éstas requieren de mayor tiempo de implementación y la coordinación con otras unidades administrativas.

II.3.1.3. Auditorías de Desempeño en proceso.

Durante el mes de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de las auditorías número **DADE/04/DE/2014**, denominada "Desempeño de la Unidad Técnica de Servicios de Informática"; **DADE/05/DE/2014** denominada "Evaluación de la Gestión Operativa y Administrativa de la Dirección Jurídica" y **DADE/06/DE/2014** denominada "Solución Integral de Identificación Multibiométrica", con el objeto evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados a las Unidades Responsables; así como la verificación del cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable, por lo que a la fecha del presente informe se encuentran en etapa de ejecución; al respecto, los resultados serán reportados en el segundo semestre del año.

II.3.2. Auditorías de Especiales

II.3.2.1. DADE/01/ES/2014.- "Viáticos y Pasajes Nacionales"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objetivo el evaluar que los recursos erogados durante el ejercicio de 2013 se hayan documentado y ejercido con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Al respecto, del total de recursos ejercidos al 30 de noviembre de 2013 por 51,640.6 miles de pesos correspondientes a Viáticos y Pasajes Nacionales, los cuales correspondieron 44,991.8 miles de pesos al concepto de Servicios de traslado y viáticos y 6,648.8 miles de pesos a la partida de Gastos por servicios de traslado de personas.

c) Principales procedimientos aplicados

Los principales procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión, consistieron en:

- Se constató la congruencia entre la estructura Funcional de las áreas de la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la DEA respecto a la normatividad vigente, referente a sistemas, procesos y

procedimientos administrativos (otorgamiento control y comprobación) de Viáticos y Pasajes Nacionales en el Instituto durante el ejercicio de 2013.

- Se comprobó que las operaciones contaron con suficiencia presupuestal o, en su caso, se realizó y aprobó las afectaciones presupuestales requeridas para el otorgamiento de Viáticos y Pasajes Nacionales; así mismo, se verificó que se registraron presupuestal y contablemente las operaciones inherentes al gasto, en cumplimiento de la normativa emitida para tal efecto y hayan sido atendidas las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aprobadas por la Junta General Ejecutiva para 2013.
- Se identificó al personal que efectuó gastos por concepto de Viáticos y Pasajes Nacionales en 2013; se revisó la documentación justificativa y comprobatoria presentada por las Unidades Responsables (UR's) y el cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos respecto de su aprobación, suficiencia presupuestal, registro contable y presupuestal; así como, la comprobación, aplicación al gasto y el reintegro de viáticos no comprobados.
- Se comprobó que las comisiones efectuadas obedecieron a una programación calendarizada de la UR, cuenten con la aprobación de su titular y se apegan al cumplimiento de programas metas y objetivos específicos. Se verificó si la UR valoró la posibilidad de que las actividades motivo de la comisión pudieran ser realizadas por los órganos delegacionales correspondientes.
- Se verificó que el personal comisionado se encontraba activo en el sistema de nómina del Instituto en el momento que recibió los viáticos, que las erogaciones efectuadas no representaron un incremento o complemento de sueldo u otras remuneraciones y que el desempeño de sus funciones fueron coincidentes con las fechas de ejercicio del gasto de los pasajes y viáticos.
- Se verificó que la contratación de la agenda de viajes en 2013, para la adquisición de pasajes nacionales cumpla con las disposiciones contenidas en el Acuerdo JGE64/2010; se comprobó que los cargos por cancelación o cambio en el itinerario se debieron a razones justificadas y autorizadas, y se verificó que las cancelaciones de pasajes pagados fueron reintegrados al Instituto.
- Se evaluó el resultado y beneficios de las comisiones autorizadas, a través de la evidencia documental existente en las UR's de los trabajos realizados, informes elaborados y conclusiones o decisiones tomadas con motivo de los viajes realizados por los viaticantes y comprobar que estén relanzados con los objetivos estratégicos, tácticos u operativos de las mismas; su razonabilidad y cumplimiento de criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, control y rendición de cuentas.

d) Resultados Relevantes

En este sentido, se determinaron los siguientes resultados relevantes:

- El presupuesto programado y aprobado para el concepto de "Servicios de Traslados y Viáticos" por 62,845.31 miles de pesos y "Gastos por Servicios de Traslado de Personas" por 9,235.04 miles de pesos, fue superior a las necesidades reales del Instituto; lo que implicó efectuar adecuaciones importantes al presupuesto, las cuales no se encuentran debidamente sustentadas con la documentación soporte correspondiente.
- Durante el periodo del 1 al 30 de enero de 2013, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios formalizó, por adjudicación directa, con un mismo proveedor el contrato número IFE/0705/2012 por 450 miles de pesos, con una vigencia del 1 al 17 de enero de 2013, y el contrato número IFE/0005/2013 por 440 miles de pesos con una vigencia del 18 al 30 de enero de 2013, ambos con el objeto de recibir el

servicio de transportación aérea nacional para comisiones de servidores públicos; sin embargo, tanto por la vigencia como por el monto de ambos contratos, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios debió realizar un procedimiento de adjudicación distinto.

- Es de mencionar, que esta Contraloría General se encuentra analizando la información y documentación proporcionada por el área auditada durante el periodo de seguimiento, a fin de determinar si las acciones promovidas se encuentran solventadas o, en su caso, informar de ello a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos.
- La Dirección de Recursos Financieros, no realizó adecuadamente el proceso de verificación de la comprobación de los viáticos otorgados, así como del fondo revolviente administrado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, toda vez que existen deficiencias e inconsistencias en su comprobación, contraviniendo con la normativa aplicable en la materia.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones de las cuales derivaron ocho acciones preventivas y tres correctivas, de ellas la Dirección Ejecutiva de Administración aportó elementos para atender cuatro acciones preventivas, quedando en proceso las restantes.

II.3.3. Consideraciones Finales de las Auditorías de Desempeño y Especiales

Como resultado de las auditorías de Desempeño y Especiales, practicadas a las diversas Unidades Responsables, se considera que el Instituto debe realizar las gestiones para actualizar a la brevedad el Manual de Organización General y el Manual de Normas y Procedimientos, a fin de alinear las funciones y procedimientos con las actividades ordinarias de las áreas.

Asimismo, es indispensable que se establezcan los controles presupuestales necesarios con el propósito de que el ejercicio del presupuesto base y el de proyectos se vincule directamente con el gasto realizado.

III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES

III.1. Seguimiento de Observaciones y Acciones

Como resultado de las 17 auditorías sustantivas realizadas durante el primer semestre de 2014, se emitieron un total de 123 observaciones las cuales dieron lugar a la emisión de 332 acciones, de ellas 173 acciones son preventivas y 159 correctivas.

En este sentido, al 30 de junio de 2014, se realizaron 10 auditorías de seguimiento con el principal objetivo de valorar el grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas comprometidas con las áreas fiscalizadas. Por lo que, del total de acciones emitidas a la fecha del presente informe, quedaron en proceso de atención 97 observaciones y 277 acciones (139 son preventivas y 138 son correctivas), de las cuales se dará atención durante el periodo legal de seguimiento.

Es de mencionar, que con las auditorías de seguimiento, se buscó coadyuvar con las diferentes Unidades Responsables del Instituto en las acciones que emprendieron a fin de desahogar las observaciones y acciones, incluyendo las correspondientes a ejercicios anteriores.

Como resultado de las auditorías de seguimiento realizadas, se detalla lo siguiente:

III.1.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

Se realizaron dos revisiones de seguimiento a las observaciones – acciones emitidas en las auditorías practicadas durante 2014, asimismo, se dio continuidad al seguimiento correspondiente de 12 auditorías efectuadas a los presupuestos de ejercicios anteriores (nueve financieras y tres de obra pública), a las que corresponden 119 observaciones y 151 acciones.

A la fecha, se ha logrado la atención de 71 observaciones equivalentes al 59.67% del total en proceso de atención y de 88 acciones que representan el 58.28%, cabe señalar, que de las acciones consideradas como atendidas, tres se enviaron a la Secretaría Ejecutiva para su seguimiento, toda vez que la DEA no logró aclarar y solventar la totalidad de las acciones emitidas por este Órgano de Fiscalización.

Por lo anterior, al periodo que se reporta se tienen 48 observaciones en proceso de atención y 63 acciones, de las cuales, 27 son preventivas y 36 son correctivas. De estas 18 observaciones y 22 acciones corresponden a Auditorías Financieras de 2013 y las 30 observaciones y 41 acciones, restantes, corresponden a auditorías realizadas en 2014.

III.1.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el primer semestre del ejercicio de 2014 se realizaron seis revisiones de seguimiento, de las cuales se informa lo siguiente:

El ejercicio de 2014, dio inicio con un total de 16 observaciones en seguimiento, de las cuales cuatro provenían de auditorías concluidas como parte del Programa Anual 2012 (con cuatro acciones correctivas) y las 12 restantes, correspondientes al Programa de Auditoría 2013 (con 16 acciones correctivas y 16 preventivas).

Asimismo, durante el periodo reportado se generaron 61 observaciones, con 114 acciones correctivas y 111 acciones preventivas, por lo que durante el semestre se dio seguimiento a 77 observaciones con 134 acciones correctivas y 127 preventivas.

A la fecha del informe, las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para solventar y/o atender 16 observaciones (20.78% del total en proceso), con 36 acciones (20 correctivas y 16 preventivas), que representan el 13.79%.

Por lo que al periodo se tienen en proceso de atención el total de observaciones y acciones determinadas en las auditorías realizadas en 2014, con motivo de la fiscalización a los Órganos Descentralizados.

III.1.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Se realizaron dos revisiones de seguimiento a las observaciones – acciones derivadas de las auditorías practicadas en el periodo reportado; asimismo, se dio seguimiento a las emitidas durante el segundo semestre de 2013, de las que corresponden 40 observaciones y 81 acciones (53 preventivas y 28 correctivas).

A la fecha del presente informe, las áreas fiscalizadas proporcionaron información y documentación que acreditó la atención de 33 observaciones que representan el 82.5% del total en proceso de atención y 70 acciones que corresponden al 86.42% de las emitidas, de ellas 33 fueron preventivas, 21 correctivas y 16 fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva para su evaluación y atención.

En consecuencia, se encuentran en proceso de atención seis observaciones y 11 acciones de las cuales, ocho son preventivas y tres correctivas, todas correspondientes a las auditorías realizadas durante el ejercicio de 2014.

III.2 Informes Finales de Resultados y Declaratorias de Cierres Formales de Auditorías

III.2.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)

Durante el periodo que se reporta, la DAOC elaboró tres Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditorías; de ellos, dos se relacionan con Auditorías Financieras y uno con Auditorías a Obra Pública:

DAOC/03/2011, "Evaluación de las cifras presupuestales y financieras del Instituto Federal Electoral"; **DAOC/01/FI/2013**, "Evaluación del Sistema de Contabilidad del IFE; así como, el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental" y **DAOC/14/OP/2013**, "Auditoría a los servicios relacionados con la Obra pública, consistente en el Proyecto Ejecutivo del Inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora".

III.2.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el primer semestre de 2014, se anticipó la realización y conclusión de seis auditorías de seguimiento, cuyo objetivo fue valorar el grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas a cargo de las áreas fiscalizadas. Cabe señalar que cinco de estas se tenían programadas para ejecutarse durante el segundo semestre del año y una más fue realizada de forma adicional a lo programado.

Por lo que corresponde a los resultados de las referidas auditorías, se generaron y formalizaron seis Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las revisiones: **DAODRI 12/2013** "Chiapas", **DAODRI 02/2013** "Veracruz", **DAODRI 10/2013** "Tamaulipas", **DAODRI 16/2013** "Estado de México", **DAODRI 11/2013** "Distrito Federal" y **DAODRI 15/2012** "Puebla".

III.2.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

De los trabajos de seguimiento a las auditorías realizados durante el periodo informado, se generaron y formalizaron cuatro Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las auditorías:

DADE/02/ES/2013 "Cuentas Contables de Pasivo y Disponibilidades Reportadas al Cierre del Ejercicio 2012"; **DADE/08/DE/2013** "Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica"; **DADE/02/DE/2014** "Desempeño de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato" y **DADE/03/DE/2014** "Dirección del Secretariado".

IV. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y OTROS PROYECTOS

IV.1. Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

Con el propósito de apoyar en los aspectos normativos, técnicos, y administrativos a las áreas encargadas de la contratación y ejecución de obras públicas, se realizó un acompañamiento de las siguientes acciones:

- Proyecto Ejecutivo y Proceso de Adjudicación del Contrato de los trabajos para la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva (JLE) en el estado de Coahuila.
- Problemática de la situación actual del edificio sede para la JLE en el estado de Jalisco.
- Construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Sonora.
- Restauración y adecuaciones del edificio sede de la JLE en el Estado de Durango.

IV.2. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

- Se asistió a ocho sesiones de los Comités Técnicos de los Fideicomisos constituidos por el Instituto Nacional Electoral, como se detalla a continuación:
 - Fondo para Atender el Pasivo Laboral: una ordinaria y tres extraordinarias.
 - Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria: dos extraordinarias.
 - Atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana: una sesión ordinaria.
- Se llevó a cabo el análisis de los proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva relativos a la aprobación de la reasignación de recursos hacia prioridades institucionales.

V. SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL AUDITOR EXTERNO

De conformidad con el precepto 49 del Acuerdo 03/2011 del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías, firmado el 21 de febrero de 2011, a la Subcontraloría de Auditoría le corresponde dar seguimiento a la atención de las acciones determinadas por el Auditor Externo.

En este sentido, la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales, participó en tres reuniones con el despacho de auditoría externa "Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.", con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos realizados, respecto a las salvedades y recomendaciones emitidas por el despacho de auditoría externa PriceWaterhouseCoopers, S.C., así como al Dictamen de los Estados Financieros de 2013.

Adicionalmente, se le ha dado puntual seguimiento al cumplimiento de los entregables proporcionados por el Auditor Externo.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

La metodología utilizada por la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral para la planeación y ejecución de las revisiones; así como, para la determinación de los resultados se ajustó a lo señalado en el Acuerdo 1/2014 del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional, publicado en el Diario Oficial el 11 de marzo de 2014; y por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el referido lineamiento normativo, por autonomía técnica se entendió la facultad de que goza la Contraloría General, para expedir sus propias disposiciones normativas, con la finalidad de regular entre otros aspectos: el proceso para efectuar las auditorías; definir el o los procedimientos que aplica para obtener la evidencia suficiente y competente que le permita sustentar sus resultados; lo anterior, dentro del ámbito delimitado de las atribuciones que ejerce; y la autonomía de gestión, correspondió a las actividades o trabajos que se desarrollaron, con apego al marco normativo que le permite evaluar el control interno; efectuar la fiscalización; la vigilancia de las finanzas y de los recursos del Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, se registró en el “Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo” (SIPAT), el Programa de las auditorías para el ejercicio 2014, en el cual se contempló entre otros elementos: los rubros o conceptos por revisar; el tipo de auditorías; las fechas de inicio y término de las revisiones; así como, las Unidades Responsables de su ejecución. Procedimiento fundamental, lo constituyó la celebración de reuniones de confronta, en las cuales se dieron a conocer al auditado los resultados de las revisiones, mediante la presentación de las Cédulas de Observaciones, en las cuales se registraron: los datos de identificación de la auditoría; el planteamiento claro y preciso de la problemática o irregularidad detectada; la causa y el efecto de la misma; la normatividad que se infringe, en su caso; la descripción de las acciones preventivas y/o correctivas; así como, nombre y firma de los servidores públicos responsables de solventar las observaciones, y consignar las fechas compromiso en las cuales se comprometen atender las acciones propuestas por la Contraloría General.

De esta forma, los resultados obtenidos a la fecha que se reportan, cumplen con lo establecido en la Misión y Visión de la Contraloría General; ya que se considera que éstos coadyuvan a fortalecer los mecanismos de control interno, la fiscalización y la vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa, utilizados por el Instituto Nacional Electoral; así como, inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos y, proponer una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna. Asimismo, las acciones propuestas que derivan de lo observado, en su mayoría cumplen con la Visión y con uno de los objetivos de la Contraloría General, en lo relativo a constituirse en una unidad proactiva y coadyuvante del Instituto, promotora del cambio y de la adopción de las mejores prácticas administrativas de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Igualmente, es importante resaltar y expresar un especial reconocimiento a los miembros del Consejo General, por el apoyo brindado a la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la atención brindada a los resultados de los trabajos de auditoría y vigilancia presentados; así como, a la cooperación y apertura de los responsables de las Unidades Administrativas revisadas, para atender las solicitudes de información y documentación, utilizada para ejecutar las revisiones y para celebrar las diferentes reuniones requeridas para la práctica de la fiscalización.

Finalmente, con el presente informe de las revisiones y auditorías realizadas en el de Enero - Junio 2014, la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, da cumplimiento a los principios rectores en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.